



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)

ANUNCIO

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2016

Aprobadas las bases y la solicitud para Garantía Alimentaria 2016 por Resolución de Alcaldía número 2017-0099 de fecha 17 de febrero de 2017, se pone en conocimiento del público en general que queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes para el Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016.

Los interesados deben presentar solicitud y documentación acreditativa en el Registro General del Ayuntamiento de Lunes a Viernes de 8:00 á 15:00 horas **desde el día 18/02/17 hasta 27/02/2017 (inclusive).**

En Valle de Abdalajis, fecha al margen del documento

ALCALDE

Fdo. Victor Manuel Castillo González

A continuación se reflejan las bases y modelo de solicitud.

“BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2016

Primero: Objeto y Duración:

-Objeto: La regulación del otorgamiento o concesión de la ayuda a las personas solicitantes del “Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria”, creado mediante Decreto-ley 8/2014 de fecha 10 de junio , de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

- Duración: Las presentes bases estarán vigentes en función al límite de las disponibilidades presupuestarias previstas en el Decreto-Ley de referencia.

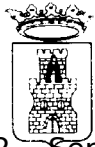
El plazo de presentación de solicitudes, será de TRES MESES, a contar desde la entrada en vigor de las presentes bases, prorrogables, en su caso, por el periodo que se determine por parte de esta Alcaldía, de manera justificada, mediante la correspondiente resolución dando conocimiento de ello siempre que exista dotación presupuestaria.

Segundo: Requisitos de las personas beneficiarias

Serán requisitos que deberán cumplir las personas solicitantes de las ayudas siguientes:

1. Estar empadronadas en el Valle de Abdalajis, y como mínimo con un año antes en un municipio en la Comunidad Autónoma de Andalucía de antelación a la fecha de la solicitud, volante de empadronamiento histórico-colectivo.

C.I.F. N°. P-2909300-B C/ Alameda, nº. 2, C.P. 29240 Telf. 952489100 Fax. 952489164



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)

2. Ser mayor de edad
3. Encontrarse en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo
4. Encontrarse en situación de exclusión social, acreditado mediante los informes realizados por los servicios sociales comunitarios.
5. No haber recibido ninguna persona o miembro de la unidad familiar otras prestaciones para la misma finalidad de cualquier entidad pública o privada.
6. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que integran la unidad familiar no sea superior a inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) regulado en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio.
7. Sólo se otorgará una ayuda por vivienda o unidad familiar.

Tercero: Obligaciones de las Personas Beneficiarias

a) La cuantía asignada para cada solicitante debe ser empleada en alimentos y bebidas de primera necesidad

b) Este Ayuntamiento comunicará a los beneficiarios de dicha ayuda el establecimiento donde pueden emplear la cuantía asignada.

Comunicar a los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento cualquier variación de las circunstancias personales, sociales, familiares o económicas que pudieran dar lugar a la modificación o extinción de la misma.

d) Comparecer ante la Administración y colaborar con la misma cuando sean requeridas por cualquiera de los organismos competentes en materia de servicios sociales.

e) Reintegrar el importe de las cantidades indebidamente percibidas o no aplicadas al fin que motivó su concesión.

Cuarto: Convocatoria, plazo y forma de presentación de solicitudes y demás documentación.

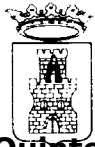
La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 08:00 a 15:00.

Las solicitudes podrán solicitarlas en este ayuntamiento, que se ajustan al Anexo de estas bases.

Toda persona interesada en acogerse al Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 deberá aportar en todo caso la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud cumplimentado (anexo)
2. Fotocopia compulsada y/o original del DNI
3. Libro de familia o certificado de pareja de hecho.
4. Volante de empadronamiento histórico-colectivo
5. Tarjeta de demanda de empleo
6. Justificante bancario de ingresos de los últimos seis meses de todos los miembros que aparecen en el certificado de empadronamiento histórico-colectivo y/o documento equivalente.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)

Quinto: procedimiento para la concesión de la ayuda

Se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

La cuantía asignada para cada solicitante de la ayuda para Solidaridad y Garantía Alimentaria dependerá del número de solicitudes que cumplan los requisitos, dicho número será dividido entre la cuantía total asignada a este Ayuntamiento que asciende a 2.920,72€.

Recibida la solicitud junto con la documentación necesaria, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, se dará traslado a los servicios sociales comunitarios del municipio, y éstos serán los que comprobarán la veracidad de toda la documentación aportada y podrán pedir cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas de la persona solicitante (términos establecidos en el art. 33 y 35 del decreto-ley 8/2014).

Una vez emitido el informe por los servicios sociales comunitarios, el procedimiento se resolverá por Resolución de Alcaldía.

Sexto: causas de denegación

Serán causas de denegación no reunir los requisitos establecidos anteriormente.

ANEXO

SOLICITUD PARA GARANTIA ALIMENTARIA 2016

1. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y Apellidos		DNI	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	E-mail

2. EXPONE



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)

PRIMERO. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Valle de Abdalajís a recabar toda la información pertinente sobre la persona solicitante

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI (copia compulsada u original)
- Libro de familia o certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda
- Volante de empadronamiento histórico-colectivo
- Tarjeta de demanda de empleo
- Justificante bancario de ingresos de los último seis meses de la persona solicitante y de toda aquella persona que aparezca en el certificado de empadronamiento colectivo y/o documento equivalente.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En Valle de Abdalajís, a dede

El/La Solicitante o representante legal

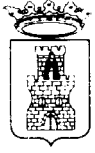
Fdo:.....

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, el ayuntamiento de Valle de Abdalajís le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/s que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero parcialmente automatizado.

En Valle de Abdalajís, a _____ de febrero de 2017.

Fdo. El solicitante”



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA)

En Valle de Abdalajís, firma digital al margen.

El Alcalde-Presidente.
Víctor Manuel Castillo González.